

Radicado: 68001310500320130051402

Referencia: Pone en conocimiento y requiere parte ejecutante

Expediente 2013-514-02

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho informando que la demandada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, informa pago de la obligación reclamada. Bucaramanga, julio 14 de 2020.

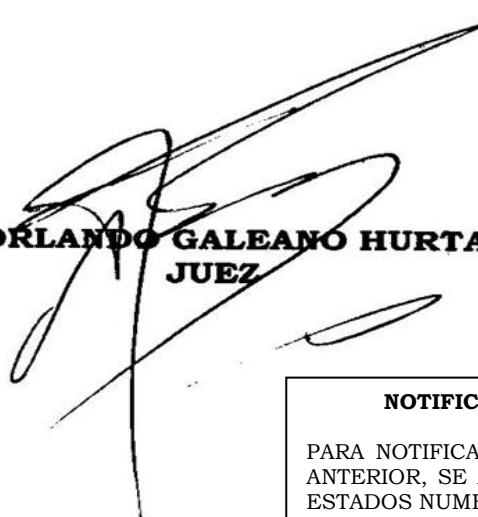
NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio catorce de 2020

Por conducto de apoderada judicial, la ejecutada informa que realizó el pago de la obligación reclamada equivalente a las costas del proceso ordinario por valor de \$2.000.000 a través de Resolución RDP 37937 del 3 de octubre de 2017 *“Por la cual se modifica la Resolución RDP 19451 del 11 de mayo de 2017 del Sr. (a) VELANDIA VARGAS MARILU, con CC No. 28,294,564”*, la cual se hizo efectiva en noviembre 15 de 2019, aportando constancia de pago ODP del 10 de enero de 2020, razón por la que solicita la terminación por pago.

Como este escenario, no lo contempla expresamente el artículo 461 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de la parte ejecutante para que manifieste haber recibido esta cantidad, y manifieste dada la cancelación de lo reclamado, la solicitud de terminación del proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

Meg2

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 50 DE LA FECHA JULIO 15 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN